**Exposición de motivos para la creación del Cuerpo Colegiado de Licenciatura**

Como resultado de la Reestructuración Orgánica de la UAAAN (1995, p. 25), los programas educativos de licenciatura funciona como centro vacío (conjunto de actividades de coordinación docente). Bajo esta concepción los programas no constituyen ni están radicados en ninguna entidad orgánica de la Universidad. Su función es integrar las actividades de las entidades académicas y administrativas institucionales a efecto de desarrollar y administrar carreras.

En la Reestructuración de 1995 se adopta el denominado modelo matricial para la implementación de programas docentes, de investigación y de desarrollo (Figura 1). El modelo matricial es un esquema de organización integrado en un eje transversal por departamentos académicos que trabajan en torno a disciplinas y en el eje perpendicular por programas que trabajan en torno a objetivos definidos, v. gr., la formación de recursos humanos. Estos dos elementos, departamentos académicos y programas, coexisten complementariamente. Consecuentemente, las estructuras orgánicas básicas de departamentos académicos y divisiones prevalecen como ejecutores de las actividades sustantivas de la Universidad, con el entreverado de programas interdisciplinarios.

La organización matricial de las funciones universitarias sustantivas presenta varias ventajas:

* Da capacidad de respuesta a las cambiantes necesidades nacionales de formación de recursos humanos sin engrosar la estructura departamental.
* Permite operar programas sin cambios de adscripción de los profesores, y
* Ofrece la oportunidad de constituir academias interdisciplinarias con capacidad de dirigir las actividades docentes, de investigación y vinculación de un área del conocimiento en el continuo curricular licenciatura-posgrado.

Así, en los programas educativos de la UAAAN participan diversos de sus departamentos académicos responsables de la docencia, investigación y desarrollo en sus correspondientes áreas de especialización. Los programas docentes se integran en la Dirección de Licenciatura a través de los jefes de programa docente.

Desafortunadamente para la Institución esta integración esta en el vacío, pues los jefes de programa, en su atomización, no participan en la conducción y seguimiento del Plan de Desarrollo de Licenciatura, tampoco participan en la definición de políticas institucionales en su ámbito, etc. Esto resulta en falta de sinergias internas y coherencias externas (v. gr., en las acreditaciones de los programas). La comunidad universitaria ha sido testigo de recientes divergencias entre la Dirección de Licenciatura y los jefes de programa docente (v. gr., lineamientos para enfrentar la contingencia sanitaria y el seminario de titulación).

En el marco anterior y en coincidencia con la novena sugerencia el Consejo Directivo al Rector (Oficio CD/131, anexo), presentamos ante el H. Consejo Universitario la iniciativa de institucionalizar el Cuerpo Colegiado de Licenciatura bajo las funciones que se anexan y que han sido avaladas por el Director de Licenciatura, M.C. Juan Manuel Cepeda Dovala, y los jefes de los actuales programas educativos de licenciatura.

Dirección General Académica

EXTENSION AGROPECUARIA

INSTITUTOS

INVESTIGACION

OTROS

POSTGRADOS

**CARRERAS**

Jefaturas Programa de Vinculación

Jefaturas Programa de Investigación

**Jefaturas de Programa Docente**

Dirección de Investigación

Dirección de Vinculación

**Dirección de Licenciatura**

CAPACITACION

Centro 1

Depto A

Depto B

Sección 1

Centro 1

Centro 2

Sección 2

Sección 2

Sección 1

Sección 2

Sección 1

Depto **A**

Sección **1**

Depto **B**

Figura 1. Organización académica de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

División **2**

División **1**

|  |
| --- |
|  **45 %** |
|  **10 %** |
|  **14%** |
|  **29 %** |
|  2 % |

FIGURA 1. Arreglo matricial del Programa Docente de la Carrera de Ingeniero Agrónomo Zootecnista en la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro